



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00623-00

Atendiendo la petición realizada por el apoderado con relación al expedir copias auténticas, así como oficio de cancelación de la demanda e inscripción de la decisión de fondo, se autoriza la misma. En conclusión, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2000278b9e4133f7de4f0c8355a8f221fb959ce3e7339e9007927cb58de6c70f

Documento generado en 22/04/2021 03:31:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>